MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 101-1-200099-22 (SFI 099), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA SEÑORA LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA.

Entre los suscritos a saber, **Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.431.820 de Bogotá**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 039 del 16 de marzo de 2022, expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta adición se denominará EL CONTRATANTE y **LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA** – PERSONA NATURAL NACIONAL, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.753.487** expedida en Bucaramanga Santander quien obra en su propio nombre, propietaria en 3/4 partes del inmueble ubicado en la **CARRERA 7 # 15-74 EDIFICIO QUINTERO, UNIDAD DOS, APARTAMENTO 101,** Barrio Unión del municipio de **Málaga – Departamento de Santander**, identificado con la Matrícula inmobiliaria No. **312-27570**, según consta en el Certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Málaga Santander, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato No. 101-1-200099-22 (SFI 099), previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31/05/2022 la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER suscribió el contrato No. 101-1-200099-22 (SFI 099), el cual tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-MALAGA EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER", de conformidad con la Cláusula Primera-Objeto del contrato, por un valor total de **NUEVE MILONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.505.800)**. MONEDA LEGAL, incluido IVA, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta 15 de Octubre de 2022.

2. Que el contrato No. 101-1-200099-22 (SFI 099) inicio su ejecución el pasado 01/06/2022, con fundamento en la comunicación Nº GS-2022-077304-DESAN-17.2 de fecha 01/06/2022 suscrita por la Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2022-138095-DESAN-3.1, de fecha 02/10/2022 el Supervisor del contrato, **Subintendente ROBERT MAURICIO PEREZ AREVALO**, solicita sea realizada una Ampliación de Un (01) mes y una adición por un valor de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.112.400)**, para la vigencia 2022 indicando que *"teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna a los usuarios de subsistema de salud de la Policía nacional adscritos a la provincia de García Rovira distrito 4 Málaga de la Unidad Prestadora de Salud Santander."*

4. Que mediante correo electrónico de fecha 29/09/2022 la señora **LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA**, acepta la ampliación y adición al contrato No. **101-1-200099-22 (SFI 099).**

5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado de la señora **Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE** Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander para iniciar el trámite.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición y Ampliación al contrato No. **101-1-200099-22 (SFI 099).**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLÁUSULA PRIMERA-VALOR:** del contrato No. 101-1-200099-22 (SFI 099), la suma de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.112.400)**, en la vigencia 2022, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total para el contrato de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 11.618.200), incluido IVA**, así:

	VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 9.505.800	$ 9.505.800
MODIFICACION 1	$ 2.112.400	$ 2.112.400
TOTAL	$ 11.618.200	$ 11.618.200

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 89822 de fecha 07/10/2022, por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA OCTAVA-PLAZO DE EJECUCION, del contrato 101-1-200099-22 (SFI 099), así: el **PLAZO DE EJECUCION** será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el 15/11/2022 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del contrato No. 101-1-200099-22 (SFI 099) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición y ampliación al mencionado contrato, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 12 OCT 2022

Por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE
Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

EL CONTRATISTA,

LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA
C.C 37.753.487 de Bucaramanga Santander

Elaboró: SI Oscar Enrique Espinosa Barrios
Sustanciador UPRES
Revisó: CT: Erick Ramos Marzola
Jefe Grupo Contratos RASES
Revisó: CT: Javier Martínez Cárdenas
Jefe Grupo Administrativo RASES
CPS- 04 Edinson Castillo González
Abogado RASES 5
Fecha elaboración: 06/10/2022

Calle 60 No. 27-82 Barrio Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7212
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
89822	97022	497	585	
		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
UNIDAD ESTADÍSTICA		R30	R	160102 - 1822600
POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO			REC	VALOR
A-02-02-02-009-003			16	$ 2.112.400
		VALOR TOTAL		$ 2.112.400

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Octubre 12/2022